

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Fecha Estado: Página: ESTADO No. **005** 2-02-2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120190036600	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BANQUEZ DIAZ	CESAR EDUARDO CONTRERA MARTINEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos -Por otro lado, se informa que ya se encuentra autorizado el ingreso al edificio, por lo tanto, puede dirigirse a la sede judicial, con el fin de revisar el proceso y en caso de requerir alguna copia, se le expedirá previo pago del arancel judicial judiciales existentes para este proceso. (T/ED)) VER PDF VER PDF	02/02/2022		
05001400300220070083200	Ejecutivo Singular	GUILLERMO OCHOA Y CIA LTDA.	JORGE ALBERTO LONDOÑO BENITEZ	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo a la información suministrada telefónicamente, por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín(L) VER PDF	02/02/2022		
05001400300220160054900	Ejecutivo Singular	LUIS GUILLERMO JARAMILLO	JORGE IVAN LOPEZ ECHAVARRIA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la terminación del proceso solicitada por la parte demandante.(T/D) VER PDF VER PDF	02/02/2022		

ESTADO No.		00005		Fecha Estado:		2-02-2022		Página:		2			
05001400300220170070700		Ejecutivo Singular		BANCOLOMBIA S.A.		ARLINSON DE JESUS GIRALDO CARDONA		Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la parte demandada, se le hace saber que como ya se encuentra autorizado el ingreso al edificio, puede dirigirse a la sede judicial, con el fin de que revise el expediente y en caso de requerir alguna copia, se le expedirá previo pago del arancel judicial (L) VER PDF		02/02/2022			
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Cuad.	Folio
05001400300220190033900		Ejecutivo Singular		BANCO CAJA SOCIAL S.A.		CARLOS MARÍO QUINTERO GAVIRIA		Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P.-Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio diligenciado, a efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del Código General del Proceso.(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF		02/02/2022			
05001400300620180071900		Ejecutivo Singular		FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR SALUD DE ANTIOQUIA		DEISON DAVID VARGAS VERGARA		Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso(T/ED) VER PDF		02/02/2022			
05001400300620190066900		Ejecutivo Singular		CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA		RICARDO RAFAEL CHARRIS BARRIOS		Auto corre traslado De la liquidación de crédito -Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito.(T/ED) VER PDF VER PDF		02/02/2022			
05001400300820130036100		Ejecutivo Singular		COMFAMA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA		OSCAR IVAN ORREGO CARDONA		Auto reconoce personería se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho-se reconoce personería al abogado SEBASTIAN RUIZ RIOS portador de la T.P. 258.799 del C. S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) VER PDF		02/02/2022			

ESTADO No. 00005		Fecha Estado: 2-02-2022			Página: 3		
05001400300920130014200	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	JUAN PABLO GARCIA GAVALO	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado SEBASTIAN RUIZ RIOS portador de la T.P. 258.799 del C. S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.(L) VER PDF	02/02/2022		
05001400300920160048300	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ANA ENILSA VEGA RAMOS	Auto pone en conocimiento Se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.-Como consecuencia de lo anterior, no se le dará tramite al memorial que antecede, mediante el cual está acreditando unos dependientes, toda vez que ya no es parte en este proceso. (L) VER PDF	02/02/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190138100	Ejecutivo Singular	MIRYAM MARIN MORA	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado la parte demandante, toda vez que de acuerdo a la respuesta suministrada por el cajero pagador de la Policía Nacional, obrante a folios 6 de este mismo cuaderno, el demandado tiene otro embargo pendiente para el Juzgado Ochenta y dos Civil Municipal de Bogotá, al cual le daría cumplimiento, antes del comunicado para este proceso. (L) VER PDF	02/02/2022		
05001400301020120046300	Ejecutivo Singular	CAJA DE LA COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN CAMILO SERNA RAMIREZ	Auto corre traslado Se acepta renuncia poder-se reconoce personería al abogado SEBASTIAN RUIZ RIOS portador de la T.P. 258.799 del C. S. de la J.- Se corre traslado de la liquidación de crédito-Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.(T/ED) VER PDF	02/02/2022		

ESTADO No. 00005		Fecha Estado: 2-02-2022			Página: 4		
05001400301020140230500	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	MARIA MARGARITA RESTREPO DE PULGARIN	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS /ED) VER PDF VER PDF	02/02/2022		
05001400301120130083900	Ejecutivo Singular	HELM BANK S.A.	GONZALO ANTONIO BUILES ARANGO	Auto pone en conocimiento Se acepta renuncia poder (L) VER PDF	02/02/2022		
05001400301120170050700	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	ESTEBAN PIMIENTO MONROY	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, la incorporación de despacho comisorio, sin diligenciar.(ARCH) VER PDF	02/02/2022		
05001400301620150118900	Ejecutivo Singular	CARLOS ESTEBAN PEÑA RAVE	GABRIEL JAIME PEREZ OSORIO	Auto reconoce personería Atendiendo a lo solicitado por la parte demandadase reconoce personería a la abogada DIANA TOBON ARANGO portadora de la T.P. 309.331 del C. S. de la J.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales constituidos para el presente proceso sin reclamar, posterior al 26 de febrero de 2018, fecha de terminación del proceso y en caso afirmativo, proceda hacer entrega de los mismos al demandado, tal como fue ordenado en el numeral quinto del auto del 26 de febrero de 2018 (T/ARCH) VER PDF	02/02/2022		
05001400301720160097400	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JHON CARLOS HERNANDEZ CORDERO	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SURA -Líbrese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	02/02/2022		
05001400301820150030500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NAZARIO ANTONIO CORREA GUTIERREZ	Auto decreta medida cautelar Embargo de remanentes-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte actualizado de los depósitos judiciales existentes para este proceso.(OF/T) VER PDF	02/02/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

ESTADO No.	00005				Fecha Estado:	2-02-2022	Página:	5
05001400301820170000600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SANTIAGO CADAVID MUÑOZ	Auto corre traslado De la liquidación de Crédito (Términos/ed) VER PDF VER PDF	02/02/2022			
05001400301820190042400	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO NARVAEZ BERNAL	DORA PATRICIA ALVAREZ CASTAÑEDA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Se ORDENA la continuación del presente proceso respecto de la obligación contenida en el título ejecutivo allegado como prueba, obrante a folio 1 a 6 de este cuaderno, en contra de la codemandada DORA PATRICIA ALVAREZ CASTAÑEDA. (OF/L) VER PDF	02/02/2022			
05001400301920120081200	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	NORA LIGIA HERRERA OSORIO	Auto reconoce personería Acepta renuncia-se reconoce SEBASTIAN RUIZ RIOS portador d personería al abogado de la J(L) la T.P. 258.79! C. S.	02/02/2022 VER PDF			
05001400302120190097100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUZ ALBANY ESPINOSA SERNA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la demandante, se solicita a la Oficina de Ejecución Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte actualizad los depósitos judiciales existentes para este proceso y una vez lo anterior, envíesele al abogado al correo electrónico.(T/ED) VER PDF	02/02/2022			
05001400302120190108100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	IVAN DARIO MEJIA QUINTERO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	02/02/2022			
05001400302120190124700	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	SINDY FRANCINI VALLEJO LOPEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.(T/ED) VER PDF VER PDF	02/02/2022			
05001400302220190068500	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN SEBASTIAN P.H.	JAMES DUSTI GUERRERO GOMEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, la incorporación de despacho comisorio, sin diligenciar (L) VER PDF	02/02/2022			

ESTADO No. 00005		Fecha Estado: 2-02-2022			Página: 6		
05001400302420180057100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLARA CECILIA POSADA CASTAÑO	JORGE ENRIQUE MONSALVE URREGO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, que nos informe que pasó con el despacho comisorio N° 218 que fue entregado a esa oficina por parte del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de los despacho comisorios, toda vez que no ha sido entregado a este juzgado para su incorporación (OF/L) VER PDF	02/02/2022		
05001400302520190102600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	ANGIE PAOLA RESTREPO VILLA	Auto pone en conocimiento se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P-Como consecuencia de lo anterior, no se le dará tramite al memorial que antecede, mediante el cual está acreditando unos dependientes, toda vez que ya no es parte en este proceso.(L) VER PDF	02/02/2022		
05001400302620150088500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LINA MARIA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite a la anotación que aparece en el programa de gestión Justicia Siglo XXI, del 6 de octubre de 2021, donde se informa que fue enviado el respectivo oficio de embargo(L) VER PDF	02/02/2022		
05001400302620160000800	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA BUITRAGO ARBOLEDA	EDISON BETANCUR QUINTERO	Auto pone en conocimiento se le hace saber que revisado el memorial resuelto en el auto del 7 de octubre de 2021 y notificado por estados del 8 del mismo mes y año, corresponde a una solicitud que la misma memorialista hizo, solicitando se le autorizara el ingreso al edificio para revisar el expediente, por lo tanto, no hay lugar a aclarar el mencionado auto.-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte actualizado de los depósitos judiciales existentes para este proceso, una vez lo anterior se resolverá sobre la viabilidad de entregar dineros a la parte actora.(T/ED) VER PDF	02/02/2022		

ESTADO No.	00005				Fecha Estado:	2-02-2022	Página:	7
05001400302620170002500	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	HERNANDO DEJESUS RODRIGUEZ PUERTA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF		02/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2-02-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por Marcela G. R.

DIANA ISABEL VALLEJO
SECRETARIO (A)